

Los artículos 299 y 312 de la Constitución Política establecen que las Corporaciones públicas de elección popular, específicamente Concejos Municipales y Asambleas Departamentales, deben establecer su propio régimen que "no podrá ser menos estricto que el señalado para los congresistas en lo que corresponda". La Ley 136 de 1994 en su art.70 determina que "Cuando para los concejales exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera a él o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas. Los Concejos llevarán un registro de intereses privados en el cual los concejales consignaran la información relacionada con su actividad económica privada. Dicho registro será de público conocimiento. Cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún concejal, que no se haya comunicado a la respectiva corporación, podrá recusarlo ante ella".

1. DATOS GENERALESFecha y lugar de diligenciamiento: Villavicencio 04 de octubre de 2017Nombre del(a) Concejal: Fabián Alberto Bobadilla PiedrahitaCédula: 17.344.146 de: VillavicencioLugar y fecha de nacimiento: Valledupar – Cesar, 02 de agosto de 1970Partido o Mov. Político: Partido Alianza VerdeNombre del cónyuge o compañero (a) permanente: Alba Enerieth Benjumea UrreaCédula: 40.392.515 de: Villavicencio **RECIBIDO**
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA GENERALFECHA: 03 OCT 2017HORA: 2:30 pmPOR: ANDREA LOZANO

RADICACIÓN No. _____

2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las siguientes son las empresas, sociedades, negocios (establecimientos comerciales y/o actividades agropecuarias) y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, directivo empleado, o lo he sido en los últimos cinco (5) años:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

**3. ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO /
COMPAÑERA PERMANENTE**

Las siguientes son las empresas, sociedades, negocios (establecimientos comerciales y/o actividades agropecuarias) y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales mi cónyuge o compañero /compañera permanente es dueño, socio, representante legal, directivo empelado, o lo ha sido en los últimos cinco (5) años:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas
-----	-----	-----

4. PERSONAS CERCANAS EN CARGOS PUBLICOS

Las siguientes personas, vinculadas a mí por matrimonio o unión permanente, parentesco en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o único civil, ejercen cargos públicos del nivel local, departamental o nacional o los han ejercido en los últimos tres años.

Nombre de la persona	Parentesco	Cargo que ocupa	Fechas
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

5. CONTRATACIÓN CON EL ESTADO


Durante los últimos cinco (5) años he sido contratista del Estado Colombiano como persona natural o mediante empresas en las que he participado

Si No

Entidad	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Descripción	Fechas
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----

6. IMPEDIMENTOS POR CONFLICTO DE INTERESES EN DEBATES O VOTACIONES DEL CONCEJO

Fecha	Tema
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----



Nombre del (a) Concejal